

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy la modificación del reglamento que introduce, además, medidas destinadas a personas con movilidad reducida

## La Comunidad de Madrid implantará nuevos distintivos antifraude para mejorar la identificación y seguridad de los vehículos VTC

- Evitará falsificaciones y permitirá diferenciar de forma clara si la autorización del vehículo tiene carácter urbano o interurbano
- Se reforzará la identificación visual de los coches adaptados mediante el uso obligatorio de pictogramas de accesibilidad, para facilitar el reconocimiento inmediato por parte de los viajeros
- El proyecto normativo incluye modificaciones en la regulación de precios en situaciones de alta demanda para evitar subidas de precios injustificadas

**13 de mayo de 2026.-** La Comunidad de Madrid modificará el Reglamento de VTC para implantar un nuevo sistema de distintivos identificativos en los vehículos de arrendamiento con conductor con el objetivo de reforzar la seguridad y facilitar su identificación por parte de los usuarios. Además, la reforma incorporará medidas orientadas a mejorar la accesibilidad del servicio.

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy este cambio normativo, cuya entrada en vigor está prevista para el próximo mes de julio y que incorpora como principales novedades nuevos distintivos dotados de elementos para evitar posibles falsificaciones. Estos permitirán diferenciar de forma clara si la autorización del vehículo tiene carácter urbano o interurbano, con el fin de incrementar la transparencia y ofrecer mayores garantías tanto a los ciudadanos como a los profesionales del sector.

La medida también supone mejoras específicas dirigidas a las personas con movilidad reducida. Entre ellas, se reforzará la identificación visual de los coches adaptados mediante el uso obligatorio de pictogramas de accesibilidad, lo que facilitará su reconocimiento inmediato por parte de los viajeros. Además, se flexibilizarán determinados requisitos ambientales para este tipo de vehículos, permitiendo que puedan disponer de etiqueta ambiental C con el fin de garantizar una oferta suficiente de VTC adaptados.

El proyecto normativo incluye igualmente modificaciones en la regulación de precios en situaciones de alta demanda, delimitando con mayor precisión los supuestos excepcionales que podrán justificar incrementos de precio y reforzando



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

las garantías para los consumidores. En concreto, estas subidas únicamente podrán aplicarse cuando concurren circunstancias excepcionales declaradas previamente por la autoridad competente, como la celebración de grandes eventos extraordinarios, fenómenos meteorológicos adversos, incidencias graves en infraestructuras de transporte o momentos de emergencia que afecten de forma significativa a la movilidad.

Además, estarán sujetos a límites y condiciones expresamente regulados y no podrán superar el 75% de la cuantía base ni incorporar suplementos adicionales no contemplados en la normativa. Por el contrario, no podrán justificar incrementos de precio las situaciones de alta demanda ordinaria, los picos habituales de actividad o cualquier circunstancia no declarada formalmente como excepcional, reforzando así la seguridad jurídica y la protección de los usuarios.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo autonómico busca garantizar una oferta suficiente de vehículos adaptados para personas de movilidad reducida, aumentar la seguridad jurídica, reforzar la transparencia y mejorar el funcionamiento del servicio VTC en la región.